CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2020-00236-00

Fecha de Fijación del Traslado: 12 de enero de 2023

Traslado de Inventarios y Avalúos Art. 502 (Archivos digitales 46).

Inicia: 13 de enero de 2023

Termina: 17 de enero de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

NUEVOS INVENTARIOS Y AVALUOS - Radicación 110013110027-2020-00236-00

WILSON TINJACA <abogadowilsontinjaca@gmail.com>

Lun 23/05/2022 2:44 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;macasa3008 <macasa3008@gmail.com>;CAROLINA RICO <judiciales16@gmail.com>

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022

Señora Doctora
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Asunto: Informe Nuevos inventarios y avalúos

Ref. Demanda SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ROLANDO MESA QUINTERO (Q.P.D) – Rad. **1100131-10-027-2020-00236-00**

Demandante: **MARTA LUCI CRUZ. Y OTRA**
Demandado: **JUAN CARLOS MEZA PEDREROS Y OTROS**

Adjunto al presente me permito remitir escrito de nuevos inventarios y avalúos, junto con los respectivos anexos.

Atentamente,

Abogado WILSON TINJACA DIAZ
Celular 3138540953

Wilson Tinjaca Diaz
Abogado

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022

Señora Doctora
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Asunto: Inventarios y Avalúos adicionales (Art. 502 C.G.P.)

Ref. Demanda SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE ROLANDO MESA QUINTERO (Q.P.D) – Rad. **1100131-10-027-2020-00236-00**

Demandante: **MARTA LUCI CRUZ. Y OTRA**
Demandado: **JUAN CARLOS MEZA PEDREROS Y OTROS**

WILSON TINJACA DIAZ, identificado con la C.C. No. **79.704.435** de Bogotá D.C. y portador de la T.P. de Abogado N° **264.438** del Consejo Superior de la Judicatura, como aapoderado de la señora **MARTA LUCI CRUZ,** identificada con la C.C 35.506.515 de Bogotá D.C, y **NINI CAROLINA MESA CRUZ,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.613.109 de Bogotá D.C. en calidad de Compañera permanente y heredera respectivamente del causante ROLANDO MESA QUINTERO (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 19.256.421, de manera atenta me dirijo ante su respetado despacho, para presentar adición a los inventarios y avalúos, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con los certificados de tradición y demás documentos legales pertinentes; con fundamento en lo siguiente:

INVENTARIO Y AVALUO ADICIONAL

1. BIENES SOCIALES - ACTIVOS

1.1. DINEROS CUENTAS BANCARIAS

Solicito se incluyan los dineros depositados en las cuentas corrientes y reconocimientos de seguros de vida deudores que se relacionan a continuación:

1.1.1. Cuenta Corriente (Cuenta comercial) No. 0025005083 del Banco Popular Oficina Plaza de las Américas de la Ciudad de Bogotá D.C., a nombre del señor ROLANDO MESA QUINTERO (QEPD) C.C. No. 15.790.424.

La citada cuenta Corriente fue aperturada (fecha inicial) el día 04/05/2007, durante la vigencia de la Unión marital de Hecho del causante y de la señora **MARTA LUCI CRUZ,** tal como se evidencia en la misma certificación expedida por el banco de Bogotá, del 03/03/2022.

Saldo: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($31.810.769.90).

Lo anterior de conformidad con la certificación expedida por el Banco de Bogotá, de fecha 03 de marzo de 2022. (Se anexa)

Total Bien social cuentas bancarias (activos)

Es la suma de:

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, CON NOVENTA CENTAVOS ML/CTE ($31.810.769.90)

1.1.2. Reconocimiento seguro de vida deudores – Aseguradora Alfa S.A. por valor de ONCE MILLONES CIENTO UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($11.101.255), que se hallan depositados y disponibles en la oficina (025) Plaza de las Américas de la Ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior de acuerdo a Comunicación oficial del 30/06/2021 emitida por la gerencia de soluciones para el cliente del Banco de Bogotá y que nos fuere notificado el día 07/02/2022, con ocasión a incidente de desacato a fallo de tutela Radicado No. 2021-00084-00 emitido por el Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Función de Control de garantías de Bogotá D.C. (Se anexa documento junto con correo de notificación)

Total, bien social reconocimiento seguro de vida deudores Pólizas Colectivas Seguros de Vida ALFA S.A. Números 601192564214571 del 01/12/2015 y 6020000000192564214571 sobre el crédito No. 00253494320 Banco de Bogotá.

Es la suma de **ONCE MILLONES CIENTO UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML/CTE** ($11.101.255)

TOTAL ACTIVOS CUENTAS BANCARIAS MÁS RECONOCIMIENTO SEGUROS DE VIDA

Cuentas bancarias: $31.810.769.90 pesos
Seguros de Vida: $11.101.255
Total: $42.912.024.90 Pesos

CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL VEINTICUATRO PESOS, CON NOVENTA CENTAVOS ML/CTE / ($42.912.024.90)

2. PASIVOS SOCIALES – ASOCIADOS A LOS BIENES INMUEBLES

2.1. Cuenta de cobro Condominio Campestre el Mirador del Rio – del Municipio de Moniquirá Boyacá.

Cuenta de cobro de expensas ordinarias y extraordinarias, realizadas por la Administración del Condominio el Mirador del Rio, frente al inmueble ubicado en el Municipio de Moniquirá

– Boyacá, vereda Maciegal, Dirección del inmueble: MZ 3 Lote 3-1 Condominio Campestre el Mirador del Rio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 083-24874, con una extensión de 644 metros cuadrados (mt2), cuya cabida y linderos se encuentran registrados en la Escritura Pública No. 517, otorgada en la Notaría única de Barbosa – Santander de fecha 23/08/1996, propiedad del causante ROLANDO MESA QUINTERO (Q.E.P.D).

Total Pasivo requerimiento pago de expensas ordinarias y otros / Condominio Mirador del Rio – Municipio de Moniquirá-Boyacá.

- Expensas Ordinarias: UN MILLON DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML/CTE ($1.260.000)
- Expensas Extraordinarias: QUINIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($500.000)

Total deuda Condominio Campestre el Mirador del Rio

Es la suma de: **UN MILLON SETENCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML/CTE ($1.760.000)**

2.2. CRÉDITO DE MUTUO PASIVO DE LA SUCESIÓN

Crédito de mutuo realizado a la sucesión por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE** ($20.000.000) con un interés mensual del dos por ciento mensual (2%), de fecha 19 de junio de 2020, otorgado por la heredera **NINI CAROLINA MESA CRUZ,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.613.109 de Bogotá D.C., respaldado en letra de cambio, la cual fue aceptada en nombre de la sucesión por la señora **MARTA LUCI CRUZ,** identificada con la C.C 35.506.515 de Bogotá D.C, compañera permanente del causante.

Es de aclarar que el dinero prestado a la sucesión por parte de la señorita **Nini Carolina Mesa Cruz,** lo obtuvo de crédito de libranza, realizado en el Banco ITAU de fecha 11/03/2020 por valor de $54.500.000. (Se anexa certificación).

Total crédito de mutuo $20.000.000

Interés mensual al 2% = 400.000
21 meses del 19/06/2020 al 19/05/2022
Total Intereses = $9.200.000

Total crédito de mutuo más intereses: $29.200.000

Es la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE

MOTIVO DEL CRÉDITO DE MUTUO REALIZADO A LA SUCESIÓN

Tal crédito obedece a la necesidad de obtener el dinero necesario, para sufragar entre otros impuestos los de los

prediales de los inmuebles, que más adelante se relacionan, aunado a que el Gobierno Nacional bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expidió el **Decreto Legislativo 678 de 2020([1]),** el cual en su artículo séptimo (7°) respecto a impuestos en mora y sanciones, **otorgó un descuento sobre el total adeudado del 20%, así como también condona las multas e intereses generados** por el no pago de años anteriores al año 2020, al igual que con el objeto de cancelar la elaboración del peritaje Avalúo comercial de los bienes inmuebles que hacen parte de la sucesión, así:

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 050S-403431, ubicado en la Calle 37D Sur No. 68L – 48, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, ascendían a la suma de **$21.671.000** incluyendo intereses y multas.

A continuación, se relaciona cuadro resumen en el que se videncia, el valor con intereses y multas, v/s el valor total pagado con descuentos, con lo que se justifica la necesidad de haber adquirido el referido crédito de mutuo.

AÑO	NORMAL	RELIQUIDADO / DESCUENTO Decreto Legislativo 678 de 2020	Referencia de recaudo	AHORRO
2017	$7.501.000,00	$3.431.000,00	20014020540	$4.070.000,00
2018	$7.786.000,00	$4.156.000,00	20014020577	$3.630.000,00
2019	$6.944.000,00	$4.468.000,00	20014020592	$2.476.000,00
2020	$5.808.000,00	$5.227.000,00	20010901440	$581.000,00
Total	**$28.039.000,00**	**$17.282.000,00**		**$10.757.000,00**

Total pasivo de impuesto pagado de los años 2017, 2018, 2018 y 2020 correspondientes al inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 050S-403431, ubicado en la Calle 37D Sur No. 68L – 48:

DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ML/CTE ($17.282.000)

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá, a nombre de la señora MARTA LUCI CRUZ.

  Año 2017. $175.000 - Referencia recaudo 17014117261
  Año 2018. $201.000 - Referencia recaudo 18010717377
  Año 2019. $230.000 - Referencia recaudo 19010467470

[1] **Decreto 678 de 2020** "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020"

Año 2020. $218.000 - Referencia recaudo 20010727271

Total pasivo adeudado a la señora MARTA LUCI CRUZ: $**824.000**

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO,** pago de impuestos correspondientes al inmueble ubicado en el Municipio de Moniquirá – Boyacá, vereda Maciegal, Dirección del inmueble: MZ 3 Lote 3-1 Condominio Campestre el Mirador del Rio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 083-24874, que se halla a nombre del causante ROLANDO MESA QUINTERO (QEPD).

Costos impuestos de registro – Instrumentos públicos Moniquirá

Años 2017, 2018, 2019 y 2020

Total pagado: $**102.481,** factura No. 2020010639

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, del inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE SANTO DOMINGO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-85778, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0102 000

  Año 2020. $**31.000** – Referencia recaudo 000000000197

  Total pagado: $31.000

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, del inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE DE TERRENO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-84497, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0101 000

  Año 2020. **$269.500** – Referencia recaudo 000000000196

  Total pagado: $269.500

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, del inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "EL PORTICO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-23341, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 00000002011000000000.

Impuesto predial

Año 2020. **$ 285.800** – Referencia recaudo 000000000205

Total, pagado: $285.800

Wilson Tinjaca Diaz
Abogado

- **PERITAJE AVALUOS COMERCIALES – Bienes Inmuebles**

Pago elaboración de Avaluaos Comerciales de los bienes inmuebles objeto de la sucesión en cabeza del Causante causante ROLANDO MESA QUINTERO (Q.E.P.D), elaborados por la empresa "AVALUOS CERTIFICADOS" INGENIERO Cristian German Díaz RAA 79.924.586, avalúos que fueron presentados con la radicación de la Demanda, Cuenta de cobro por Valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS $1.600.000.**

Elaboración de peritajes Avalúos de los inmuebles:

Bogotá D.C.

- Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-403431, ubicado en la Calle 37 D sur No. 68L-48 de la Ciudad de Bogotá. (En cabeza del causante)

- Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá. (hace parte de la Sociedad Patrimonial en cabeza de la Compañera permanente del causante)

Viotá

- Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE SANTO DOMINGO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-85778, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0102 000, (En cabeza del causante)
- Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE DE TERRENO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-84497, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0101 000
- Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "EL PORTICO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-23341, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 00000002011000000000 (En cabeza del causante)

Moniquirá - Boyacá.

- Inmueble ubicado en el Municipio de Moniquirá – Boyacá, vereda Maciegal, Dirección del inmueble: MZ 3 Lote 3-1 Condominio Campestre el Mirador del Rio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 083-24874 (En cabeza del causante)

OBSERVACIONES: Los anteriores bienes y pasivos no fueron incluidos en la diligencia de inventarios y avalúos, por cuanto no se contaba con el soporte del valor, de los dineros depositados en las cuentas bancarias y seguros reconocidos

posterior a la referida diligencia, y que figuran a nombre del causante ROLANDO MESA QUINTERO (Q.E.P.D). En cuanto al crédito de mutuo realizado a la sucesión por parte de la señorita **NINI CAROLINA MESA CRUZ,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.613.109 de Bogotá D.C., fue informado a su respetado despacho con la presentación de la demanda, no obstante, su señoría indicó que se podría presentar nuevamente con el escrito de Nuevos Inventarios y Avalúos.

TOTAL. **Peritaje – elaboración de Avalúos comerciales - Es la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($1.600.000.)**

2.3. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO GENERADOS a partir del año 2021, de los bienes inmuebles e inmuebles que hacen parte de la sucesión.

Frente a tales impuestos y toda vez que en el Auto admisorio de la demanda del 15/09/2020, únicamente se ordenó, para los efectos de que trata el art. 844 del Estatuto Tributario, en virtud de lo dispuesto por el art. 490 del C.G.P, la remisión de oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de acuerdo a la relación de bienes inmuebles relacionados en la demanda y de conformidad con el acta de inventarios y avalúos del 26/05/2021, obviando la remisión a las secretarías de hacienda de los entes Territoriales donde el causante poseía bienes mubles e inmuebles sujetos a obligaciones Tributarias, solicito respetuosamente a su señoría correr traslado del presente proceso, a las secretarías de hacienda los municipios y/o entes Territoriales, en los cuales en la actualidad existen pasivos relacionados con los diferentes Impuestos y valorización, entre ellos:

- **Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.**
  - Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-403431, ubicado en la Calle 37 D sur No. 68L-48 de la Ciudad de Bogotá. (En cabeza del causante)
  - Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá. (hace parte de la Sociedad Patrimonial en cabeza de la Compañera permanente del causante)
- **Secretaría de Hacienda de Cundinamarca**
  - Vehículo de placas **IZH-127**; MARCA: CHEVROLET; LÍNEA: LUV KB 21; MODELO: **1985**; COLOR: **ROJO**; NÚMERO DE SERIE: **KS560902**; NÚMERO DE MOTOR: **385383**; NÚMERO DE CHASIS: **KS560902**; CILINDRAJE: **2300**; TIPO DE CARROCERÍA: **ESTACAS** TIPO COMBUSTIBLE: **GASOLINA**; FECHA DE MATRICULA INICIAL **31/07/1985**; MATRICULADO EN LA **STRIA TTE y MOV CUNDINAMARCA/COTA**, (En cabeza del causante)
- **Secretaría de Hacienda del Municipio de Viotá Cundinamarca.**
  - Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE SANTO DOMINGO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-

85778, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0102 000, (En cabeza del causante)
  - Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE DE TERRENO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-84497, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0101 000
  - Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "EL PORTICO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-23341, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 00000002011000000000 (En cabeza del causante)

- **Secretaría de Hacienda del Municipio de Moniquirá - Boyacá.**
  - Inmueble ubicado en el Municipio de Moniquirá – Boyacá, vereda Maciegal, Dirección del inmueble: MZ 3 Lote 3-1 Condominio Campestre el Mirador del Rio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 083-24874 (En cabeza del causante)

Por lo anterior, con la acostumbrada deferencia solicito a su señoría:

PETICION

1. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 502 del C.G.P., se solicita a su respetado despacho se corra traslado a los demandados, a efectos de que se pronuncien frente al presente memorial, así como también se cite a audiencia para determinar los inventarios y avalúos definitivos, incluyendo las compensaciones debidas por la masa social, correspondientes a activos y pasivos, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4° de la Ley 28 de 1932.
2. Se oficie a las secretarías de hacienda de los entes Territoriales donde el causante poseía bienes mubles e inmuebles sujetos a obligaciones Tributarias, entre ellos:

- Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.
- Secretaría de Hacienda de Cundinamarca
- Secretaría de Hacienda del Municipio de Viotá Cundinamarca.
- Secretaría de Hacienda del Municipio de Moniquirá - Boyacá.

Lo anterior a efectos de establecer la hijuela correspondiente a los pasivos fiscales de la sucesión ilíquida, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 844 del Estatuto Tributario, en virtud de lo dispuesto por el art. 490 del C.G.P.

3. Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo **503. Del C.G.P. Pago de deudas**, **s**e disponga por parte de su respetado despacho, que una vez en firme el Inventario y los avalúos definitivos, se ordene la correspondiente hijuela para el pago de los pasivos, de los dineros existentes y disponibles en la Cuenta Corriente (Cuenta

comercial) No. 0025005083 del Banco Popular Oficina Plaza de las Américas de la Ciudad de Bogotá D.C., a nombre del señor ROLANDO MESA QUINTERO (QEPD) C.C. No. 15.790.424. y los dineros disponibles del seguro de vida deudores – Aseguradora Alfa S.A. por valor de ONCE MILLONES CIENTO UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($11.101.255), que se hallan depositados y disponibles en la oficina (025) Plaza de las Américas de la Ciudad de Bogotá D.C.

Pruebas.

1. Certificación Cuenta bancario (Corriente) No. 025005083 a nombre del causante ROLANDO MESA QUINTERO (QEPD), del 03/03/2022.

2. Comunicación oficial del 30/06/2021 emitida por la gerencia de soluciones para el cliente del Banco de Bogotá y que nos fuere notificado el día 07/02/2022, con ocasión a incidente de desacato a fallo de tutela Radicado No. 2021-00084-00 emitido por el Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Función de Control de garantías de Bogotá D.C., con relación al reconocimiento seguro de vida deudores – Aseguradora Alfa S.A. a favor del causante ROLANDO MESA QUINTERO (QEPD) por valor de ONCE MILLONES CIENTO UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($11.101.255), que se hallan depositados y disponibles en la oficina (025) Plaza de las Américas de la Ciudad de Bogotá D.C., junto con correo electrónico de notificación del 07/02/2022.

3. Certificación personería Jurídica y representación Legal – Condominio Mirador del Rio – Moniquirá Boyacá.

4. Certificación y cuenta de cobro Condominio Mirador del Rio – Moniquirá Boyacá, cotas ordinarias y extraordinarias, adeudadas por el Inmueble ubicado en el Municipio de Moniquirá – Boyacá, vereda Maciegal, Dirección del inmueble: MZ 3 Lote 3-1 Condominio Campestre el Mirador del Rio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 083-24874 (En cabeza del causante).

5. Letra de cambio No. 01 del 19/06/2020 a la orden de Nini Carolina Mesa Cruz por valor de $20.000.000, dineros utilizados para el pago de impuestos de los bienes inmuebles de la sucesión, hasta el año 2020.

6. Certificado de crédito de libranza emitido por el banco ITAU, del 30/06/2020, otorgado a Nini Carolina Mesa Cruz identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1030613109, por valor de $54,500,000, fecha de apertura 11/03/2020.

7. Liquidación de Impuesto predial unificado Año 2020, No. 000000000197, del 23/06/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda de Viotá, correspondiente al Inmueble rural

ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE SANTO DOMINGO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-85778, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 2587800 01 0002 0102 000, (En cabeza del causante) y correspondiente recibo de pago, recaudo banco agrario por valor de $31.000. (En dos 2 folios)

8. Liquidación de Impuesto predial unificado Año 2020, No. 000000000196, del 23/06/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda de Viotá, correspondiente al Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "LOTE DE TERRENO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-84497, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 00 01 0002 0101 000, (En cabeza del causante) y correspondiente recibo de pago, recaudo Banco Agrario por valor de $269.500. (En dos 2 folios)

9. Liquidación de Impuesto predial unificado Año 2020, No. 000000000205, del 23/06/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda de Viotá, correspondiente al Inmueble rural ubicado en el Municipio de Viotá – Cundinamarca, denominado "EL PORTICO" Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-23341, dirección: Vereda la Arabia, Código Catastral No. 00 01 000000020110000000000 (En cabeza del causante) y correspondiente recibo de pago, recaudo Banco Agrario por valor de $285.800. (En dos 2 folios)

10. Recibo oficial de pago de Impuesto predial unificado Año 2017, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 20014020540 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-403431, ubicado en la Calle 37 D sur No. 68L-48 de la Ciudad de Bogotá. (En cabeza del causante), con timbre de recaudado (pago) Banco popular del 01/07/2020, por valor de $3.431.000 pesos. (un 1 folio)

11. Recibo oficial de pago de Impuesto predial unificado Año 2018, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 20014020577 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-403431, ubicado en la Calle 37 D sur No. 68L-48 de la Ciudad de Bogotá. (En cabeza del causante), con timbre de recaudado (pago) Banco popular del 01/07/2020, por valor de $4.156.000 pesos. (un 1 folio)

12. Recibo oficial de pago de Impuesto predial unificado Año 2019, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 20014020592 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-403431, ubicado en la Calle 37 D sur No. 68L-48 de la Ciudad de Bogotá. (En cabeza del causante), con timbre de recaudado (pago) Banco popular del 01/07/2020, por valor de $4.468.000 pesos. (un 1 folio)

13. Recibo oficial de pago de Impuesto predial unificado Año 2020, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 20010901440 del Inmueble Identificado con la Matrícula

Inmobiliaria No. 50S-403431, ubicado en la Calle 37 D sur No. 68L-48 de la Ciudad de Bogotá. (En cabeza del causante), con timbre de recaudado (pago) Banco popular del 01/07/2020, por valor de $5.227.000 pesos. (un 1 folio).

14. Factura de Impuesto predial unificado Año 2017, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 17014117261 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá. (hace parte de la Sociedad Patrimonial en cabeza de la Compañera permanente del causante), con timbre de recaudado (pago) Banco COLPATRIA del 05/04/2017, por valor de $175.000 pesos. (un 1 folio).

15. Constancia pago del Impuesto predial unificado Año 2018, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 18010717377 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá. (hace parte de la Sociedad Patrimonial en cabeza de la Compañera permanente del causante), con timbre de recaudado (pago) Banco BANCOLOMBIA del 02/04/2018, por valor de $201.000 pesos. (un 1 folio)

16. Factura de Impuesto predial unificado Año 2019, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 19010467470 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá. (hace parte de la Sociedad Patrimonial en cabeza de la Compañera permanente del causante), con timbre de recaudado (pago) VIA BALOTO del 02/04/2019, por valor de $230.000 pesos. (dos 02 folios)

17. Factura de Impuesto predial unificado Año 2020, secretaria de Hacienda Bogotá D.C. referencia No. 20010727271 del Inmueble Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181842, ubicado en la Calle 34 A sur No. 68G-36 Apartamento 201 de la Ciudad de Bogotá. (hace parte de la Sociedad Patrimonial en cabeza de la Compañera permanente del causante), con timbre de recaudado (pago) CORRESPONSAL BANCO DE BOGOTA del 02/07/2020, por valor de $218.000 pesos. (dos 02 folios)

18. Factura de Impuesto predial unificado Años 2017, 2018, 2019 y 2020, secretaria de Hacienda Moniquirá, referencia No. 2020010639 del Inmueble ubicado en el Municipio de Moniquirá – Boyacá, vereda Maciegal, Dirección del inmueble: MZ 3 Lote 3-1 Condominio Campestre el Mirador del Rio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 083-24874 (En cabeza del causante), con timbre de recaudado (pago) COPMULDESA del 26/06/2020, por valor de $102.418 pesos. (un 01 folio)

Wilson Tinjaca Diaz
Abogado

19. Cuenta de cobro empresa "AVALUOS CERTIFICADOS" INGENIERO Cristian German Díaz RAA 79.924.586, avalúos que fueron presentados con la radicación de la Demanda, Cuenta de cobro por Valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS $1.600.000.**

Anexos.

Los descritos en el Acápite de pruebas.

De la Señora juez,

Abogado WILSON TINJACA DIAZ
C.C. No. 79´704.435 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. **264.438** del C. S. de la Judicatura
Cra 7 No. 12 B -63 Oficina 510 Ed San pablo Bogotá D.C.
Correo electrónico: abogadowilsontinjaca@gmail.com

Estamos para ti, 24/7
Bogotá: 60 1 382 0000
Nacional: 01 800 051 8877
WhatsApp: (+57) 318 2814679

3 de marzo de 2022

¡Hola!

ROLANDO MESA QUINTERO

Tenemos respuesta a tu solicitud **No. 15790424**

Analizamos tu caso y te informamos que a continuacion se relaciona el saldo a la fecha de sus productos los cuales presentan estado "EMBARGADO":

No. Producto	Producto	Estado producto	Fecha Inicial	Tipo Id Titular	Nro Id Titular	Nombre Titular	SALDO
0025042383	AH RentAhorro	EMBARGADA	04/11/2009	Cédula de Ciudadanía	19256421	MESA QUINTERO,ROLANDO	$ 398.00
0025010190	AH FlexiAhorro	EMBARGADA	07/05/2007	Cédula de Ciudadanía	19256421	MESA QUINTERO,ROLANDO	$ 2.20
0025020439	Ahorro Programado	EMBARGADA	07/05/2007	Cédula de Ciudadanía	19256421	MESA QUINTERO,ROLANDO	$ 1.00
0025005083	CC Cuentas comerciales	EMBARGADA	04/05/2007	Cédula de Ciudadanía	19256421	MESA QUINTERO,ROLANDO	$31,810,769.90

Con esta respuesta esperamos haber resuelto tu solicitud exitosamente.

Cordialmente,
Banco de Bogotá

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 06 77 o a través del correo electrónico defensoriafinanciera@bancodebogota.com.co en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá

Cuéntanos tu experiencia
Estamos para mejorar y poder brindarte el mejor servicio. ¡Queremos saber tu opinión! Haz clic aquí

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7-47
www.bancodebogota.com

150+ Sustainability Yearbook S&P Global

Great Place To Work. Certificado 2021

Escaneado con CamScanner

Gmail **WILSON TINJACA <abogadowilsontinjaca@gmail.com>**

RV: Damos respuesta derecho de petición

1 mensaje

wbertney de jesus castañeda perez <wbertneydejesus@hotmail.com> 7 de febrero de 2022, 19:11
Para: WILSON TINJACA <abogadowilsontinjaca@gmail.com>

De: solicitudesbancapersonas - Banco de Bogota <SOLICITUDES_GSPV@bancodebogota.com.co>
Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 6:44 p. m.
Para: wbertneydejesus@hotmail.com <wbertneydejesus@hotmail.com>
Asunto: RV: Damos respuesta derecho de petición

¡HOLA!

Tenemos respuesta a tu solicitud

Para el Banco de Bogotá la prioridad es escucharte y dar solución a tus requerimientos.

La respuesta a tu solicitud se encuentra ADJUNTA a este correo

Cuéntanos tu experiencia

Estamos para mejorar y poder brindarte el mejor servicio.
Queremos saber tu opinión
HAZ CLIC AQUÍ

150+

CUMPLIMOS **150 AÑOS** Y VAMOS **POR 150 MÁS.**

Zona transaccional Banca Móvil Banca virtual

Por tu seguridad recuerda:

Banco de Bogotá nunca te solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito, código de seguridad ni fechas de vencimiento, mediante vínculos de correo electrónico y mensajes de texto. Ten cuidado con esta información aún cuando el correo parezca ser enviado por el Banco de Bogotá. Recuerda que las únicas cuentas autorizadas de las que te llegará información promocional son enlinea@bancodebogota.net.co y bdbtecomunica@contigo.bancodebogota.com.co. Cualquier e-mail sospechoso que te pida diligenciar datos o contraseñas, por favor repórtalo a nuestra Servilínea y haz caso omiso a la solicitud.

Este correo es informativo, recomendamos no responder a este correo.
Dirección General Banco de Bogotá - Calle 36 No. 7 - 47
Banco de Bogotá © - Todos los derechos reservados

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise

inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación,copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

3 archivos adjuntos

MARTA LUCY CRUZ.pdf
341K

Respuesta DP ROLANDO MESA QUINTERO (Q.E.P.D) C.C. 19256421.pdf
523K

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES 2014- 2015.pdf
2892K

Banco de Bogotá

Grupo AVAL

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2022

Señor.
MARTA LUCY CRUZ.
wbertneydejesus@hotmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Respetado(a) Cliente:

Reciba un cordial saludo del equipo de la Gerencia de Soluciones Para el Cliente del Banco de Bogotá, agradecemos su comunicación. Hemos revisado con detenimiento su solicitud y le informamos lo siguiente:

Referente a la reclamación presentada en su comunicación relacionada con las copias de los certificados individuales de póliza de seguro números 601192564214571, de 01/12/2015 y 60200000000192564214571 de 01/06/2016, mencionamos que en atención a las observaciones hechas por el Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá D.C., mediante auto del 4 de febrero de 2022, nos permitimos reiterar la respuesta del 30 de junio de 2021, la cual se adjunta con sus respectivos anexos.

En adición, nos permitimos indicar que no es procedente, ni posible, para el Banco expedir "copias de los certificados individuales de póliza de seguro números 601192564214571, de 01/12/2015 y 60200000000192564214571 de 01/06/2016" por las razones que seguidamente se expondrán:

1. La documentación solicitada en sus peticiones no reposa en el haber del Banco y por lo mismo es imposible expedir copias de esta (Impossibilium nulla obliato est)

2. La documentación solicitada es del resorte único y exclusivo de la compañía aseguradora y deberá requerirse la misma directamente a Seguros de Vida Alfa S.A., de conformidad con lo previsto en el art. 1046 del Código de Comercio.

3. El Banco de Bogotá S.A., es una sociedad de carácter privado y su actividad está limitada a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, normativa que igualmente establece que la actividad aseguradora está excluida de su objeto social (…)".

Es importante mencionar que en ningún momento se celebra contrato de Seguro entre esta entidad y sus clientes ya que el Banco no es el asegurador ni puede serlo, la ley (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) reserva esta facultad únicamente a las compañías de Seguros, por lo que está en cabeza de la aseguradora Alfa S.A., ente externo, autónomo e independiente del Banco, determinar si hay lugar o no reconocimiento extrajudicial del siniestro y de la indemnización respectiva, lo anterior con base en lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 1046 del Código de Comercio.

Adicionalmente, la compañía aseguradora es una entidad externa al Banco de Bogotá, por lo que las reclamaciones en virtud de la exigibilidad de la póliza de seguros deben dirigirse directamente a la aseguradora, a lo cual debemos mencionar que el Banco no es asegurador ni puede serlo, la ley reserva dicha facultad únicamente a las compañías que tengan por objeto social dicha actividad.

Para cualquier aclaración o inquietud adicional, puede comunicarse a la Líneas de atención de Seguros ALFA: En Bogotá 7455415- En Cali 4850826 - En Medellin 6040167- En Barranquilla 3851848- En Bucaramanga

6971243 - Línea Nacional 018000-960066, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Sábado: 08: 00 a.m a 12 p.m.

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

En caso de dudas o sugerencias adicionales, le(s) agradecemos que se comunique(n) con nosotros a nuestra línea telefónica en Bogotá: 6013820000, Barranquilla 6053504300, Cali 6028980077, Medellín 6045764330, Bucaramanga 6076525500, nuestra línea nacional: 01800 0518877; nuestra línea telefónica Pyme en Bogotá: 6013647400, línea telefónica Empresas 6016079006, nuestra línea nacional: 01800 0111686 o nuestra línea de WhatsApp :318 2814679, las cuales tienen horario de atención 24 horas, los 7 días de la semana.

Cordial saludo;

Jairo Emilio García Martin
Requerimientos prioritarios
Gerencia de Soluciones para el Cliente
DP EXP 15739504

CONDOMINIO MIRADORE DEL RIO

NIT 9008900801

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ VEREDA MACIEGAL

EL SUSCRITO ADMNISTRADOR DEL CONJUNTO MIRADOR DEL RIO

CERTIFICA

Que la Constitución y por ende ortorgamiento de la personalidad jurídica de la Propiedad horizontal, nace a la vida a través de escritura pública registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos , de conformidad con el artículo 4 de la ley 675 de 2001, circunstancia esta que se corrobora con el Folio de Matricula Inmobiliaria del bien objeto de la presente certificación.

Que el señor ROLANDO MESA QUINTERO (Q.E.P.D), quien en vida se identificara con C.C. 19.256.421 es propietario del lote 1 ubicado en la Mz 3 del citado condominio, el cual se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria 083-0024874.

Que a la fecha de expedición de la presente certificación, y de conformidad con el informe rendido por parte del señor tesorero, se adeuda por concepto de expensas ordinarias la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.260.000) y por concepto de expensas extraordinarias la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000).

Que ante el fallecimiento del señor ROLANDO MESA QUINTERO, el día 21 de diciembre del año 2021, y para efectos de interrumpir la prescripción en los términos del inciso sexto del artículo 94 del C.G del P., se realizó requerimiento ante quien se presentara como una de las herederas / cónyuge supérstite / compañera permanente, señora MARTHA CRUZ, al correo electrónico wbertneydejesus@hotmail.com

Que las acreencias en favor del condominio reseñadas en el párrafo segundo del presente documento, corresponden a los periodos comprendidos de enero de 2017 a marzo de 2022 – las cuales deben ser canceladas dentro de los primeros 10 días de cada mes- así como a la cuota extraordinaria fijada por la asamblea de copropietarios en asamblea ordinaria, cuya finalidad lo fue construir la portada del condominio, las cuales se discriminan a continuación

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION	20.000	10 PRIMEROS DIAS DEL MES		
ENERO	20.000	10-ene	2017	20.000
FEBRERO	20.000	10-feb	2017	20.000
MARZO	20.000	10-mar	2017	20.000
ABRIL	20.000	10-abr	2017	20.000
MAYO	20.000	10-may	2017	20.000
JUNIO	20.000	10-jun	2017	20.000
JULIO	20.000	10-jul	2017	20.000
AGOSTO	20.000	10-ago	2017	20.000
SEPTIEMBRE	20.000	10-sep	2017	20.000
OCTUBRE	20.000	10-oct	2017	20.000
NOVIEMBRE	20.000	10-nov	2017	20.000
DICIEMBRE	20.000	10-dic	2017	20.000
TOTAL	240.000			240.000

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION	20.000	10 PRIMEROS DIAS DEL MES		
ENERO	20.000	10-ene	2018	20.000
FEBRERO	20.000	10-feb	2018	20.000
MARZO	20.000	10-mar	2018	20.000
ABRIL	20.000	10-abr	2018	20.000
MAYO	20.000	10-may	2018	20.000
JUNIO	20.000	10-jun	2018	20.000
JULIO	20.000	10-jul	2018	20.000
AGOSTO	20.000	10-ago	2018	20.000
SEPTIEMBRE	20.000	10-sep	2018	20.000
OCTUBRE	20.000	10-oct	2018	20.000
NOVIEMBRE	20.000	10-nov	2018	20.000
DICIEMBRE	20.000	10-dic	2018	20.000
TOTAL	240.000			240.000

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION	20.000	10 PRIMEROS DIAS DEL MES		
ENERO	20.000	10-ene	2019	20.000
FEBRERO	20.000	10-feb	2019	20.000
MARZO	20.000	10-mar	2019	20.000
ABRIL	20.000	10-abr	2019	20.000
MAYO	20.000	10-may	2019	20.000
JUNIO	20.000	10-jun	2019	20.000
JULIO	20.000	10-jul	2019	20.000
AGOSTO	20.000	10-ago	2019	20.000
SEPTIEMBRE	20.000	10-sep	2019	20.000
OCTUBRE	20.000	10-oct	2019	20.000
NOVIEMBRE	20.000	10-nov	2019	20.000
DICIEMBRE	20.000	10-dic	2019	20.000
TOTAL	240.000			240.000

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION	20.000	10 PRIMEROS DIAS DEL MES		
ENERO	20.000	10-ene	2020	20.000
FEBRERO	20.000	10-feb	2020	20.000
MARZO	20.000	10-mar	2020	20.000
ABRIL	20.000	10-abr	2020	20.000
MAYO	20.000	10-may	2020	20.000
JUNIO	20.000	10-jun	2020	20.000
JULIO	20.000	10-jul	2020	20.000
AGOSTO	20.000	10-ago	2020	20.000
SEPTIEMBRE	20.000	10-sep	2020	20.000
OCTUBRE	20.000	10-oct	2020	20.000
NOVIEMBRE	20.000	10-nov	2020	20.000
DICIEMBRE	20.000	10-dic	2020	20.000
TOTAL	240.000			240.000

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION	20.000	10 PRIMEROS DIAS DEL MES		
ENERO	20.000	10-ene	2021	20.000
FEBRERO	20.000	10-feb	2021	20.000
MARZO	20.000	10-mar	2021	20.000
ABRIL	20.000	10-abr	2021	20.000
MAYO	20.000	10-may	2021	20.000
JUNIO	20.000	10-jun	2021	20.000
JULIO	20.000	10-jul	2021	20.000
AGOSTO	20.000	10-ago	2021	20.000
SEPTIEMBRE	20.000	10-sep	2021	20.000
OCTUBRE	20.000	10-oct	2021	20.000
NOVIEMBRE	20.000	10-nov	2021	20.000
DICIEMBRE	20.000	10-dic	2021	20.000
TOTAL	240.000			240.000

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA ORDINARIA ADMINISTRACION	20.000	10 PRIMEROS DIAS DEL MES		
ENERO	20.000	10-ene	2022	20.000
FEBRERO	20.000	10-feb	2022	20.000
MARZO	20.000	10-mar	2022	20.000
TOTAL	60.000			60.000

CONCEPTO	VALOR CUOTA	PLAZO	AÑO	SALDO POR PAGAR
CUOTA EXTRA-ORDINARIA ADMINISTRACION	500.000	30 DIAS		
MARZO	500.000	Marzo	2018	500.000
TOTAL	500.000			500.000

Escaneado con CamScanner

Que la presente certificación presta mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 48 de la ley 675 de 2001.

Se firma la presente a los 14 días del mes de marzo del año 2022

JOSÉ GUILLERMO MORENO ROJAS

C.C. 1.049.634.133 de Tunja

Escaneado con CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ	GESTIÓN	PROCEDIMIENTO
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	PGA-08	Página 1 de 1
	CORRESPONDENCIA	Versión 0	2015-10-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

*Que mediante **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL AÑO 2021 DEL CONDOMINIO MIRADOR DEL RIO**, del Municipio de Moniquirá, fue elegido como administrador y/o representante legal del mencionado condominio el señor **JOSE GUILLERMO MORENO ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.49.634.133 expedida en Tunja (Boyacá).*

Se expide en Moniquirá, al veintiuno (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021). Con destino a trámites propios de la Administración del mencionado Condominio.

YADIRA ELENA CÁRDENAS NIÑO
S.D. Secretaría General y de Gobierno

Elaboro: Andrea del Pilar Villamil Zúñiga.
Auxiliar Administrativo(en provisionalidad)

LETRA DE CAMBIO

(SIN PROTESTO)

No. 01

Por $ 20'000.000.-

Señor: Marta lucy cruz El día: 15

De: Diciembre 21 Se servirá usted pagar solidariamente en: Bogotá D.C

a la orden de: Nina Paulina Mesa

La suma de: Veinte Millones de pesos moneda corriente

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término del ____ % mensual y moratorios del ____ % mensual. - Todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad: Bogotá. Fecha: 19/06 del 2020 Su S.S.

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C. ,30 de Junio de 2020

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente Nini Carolina Mesa Cruz identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1030613109, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 26 de Diciembre de 2019 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura	Cupo/desembolso
Libranza Privada	033710769800	Activo/Al día	11/03/2020	$ 54,500,000.00

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente

Contact Center

MUNICIPIO DE VIOTÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT 890680142.3

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Liquidación Número 000000000197

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Número Catastral:	Dirección:	N.Unico Nacional
00 01 0002 0102 000	SANTO DOMINGO	00010000000201020000000000

Propietario: ,MESA QUINTERO ROLANDO C.C.000019256421

Vereda:	Area de Terreno:	Fecha Liquidación:	Tarifa:	Tasa Interes:
Arabia	1 Hc-2000 M2-0 M2	23/06/2020	5.00	25.180

Año	Avaluos	Tarifa	Impuesto Predial	Cobros Adicionales	Intereses Predial	Total Predial	C.Autonoma Capital	C.Autonoma Intereses	TOTALES
2020	5,234,000	5.00	26,200	800		27,000	7,900		34,900

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL VIOTA TESORERÍA

TOTALES :	26,200	800	0	27,000	7,900	0	34,900

RESUMEN	Total Predial	Corp Autonoma	Papeleria	Decreto 678/ 2020	Descuento	TOTALES
	27,000	7,900	0	0	5,200	29,700

Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideracion dentro de los quince (15) dias siguientes a su notificación

--- CONTRIBUYENTE ---

Paguese Hasta	Fecha	Valor
	31/05/2020	29,700
	30/06/2020	31,000
	31/07/2020	32,300

Pradma

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

23/06/2020 12:06:33 Cajero. johamore

Oficina: 3186 - VIOTA
Terminal: B3186CJ0425R Operación: 75122705

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$31,000.00**
Costo de la transacción:	$0 00
Iva del Costo:	$0 00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13865 MUNICIPIO DE VIOTA PREDIAL
Ref 1: 000000000197

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VIOTÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT 890680142.3

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Liquidación Número 000000000196

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Número Catastral	Dirección	N.Unico Nacional
00 01 0002 0101 000	LOTE	00010000000201010000000000

Propietario: .MESA QUINTERO ROLANDO C C.000019256421

Vereda	Area de Terreno	Fecha Liquidación	Tarifa	Tasa Interes
Arabia	2 Hc-9217 M2-276 M2	23/06/2020	6.00	25.180

Año	Avaluos	Tarifa	Impuesto Predial	Cobros Adicionales	Intereses Predial	Total Predial	C.Autonoma Capital	C.Autonoma Intereses	TOTALES
2020	39,756,000	6.00	238,500	7,200		245,700	59,600		305,300
TOTALES :			238,500	7,200	0	245,700	59,600	0	305,300

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL VIOTA TESORERIA

RESUMEN	Total Predial	Corp Autonoma	Papeleria	Decreto 678/ 2020	Descuento	TOTALES
	245,700	59,600	0	0	47,700	257,600

Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideracion dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación

--- CONTRIBUYENTE ---

Paguese Hasta	Fecha	Valor
	31/05/2020	257,600
	30/06/2020	269,500
	31/07/2020	281,400

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

23/06/2020 12:06:58 Cajero: johamore

Oficina: 3186 - VIOTA
Terminal: B3186CJ0425R Operación: 75123092

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$269,500.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13865 MUNICIPIO DE VIOTA PREDIAL
Ref 1: 000000000196

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VIOTÁ

MUNICIPIO DE VIOTÁ
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT 890680142.3

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Liquidacion Número 000000000205

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Número Catastral:	Dirección:	Matricula Inmobiliaria:
00 01 0002 0110 000	EL PORTICO	

Propietario: 000019256421 MESA QUINTERO ROLANDO

Vereda:	Area de Terreno:	Fecha Liquidación:	Tarifa:	Tasa Interes:
Arabia	1 Hc-1014 M2-169 M2	23/06/2020	6.00	25.180

Años	Avaluos	Imp Predial	Imp Adicional	Int. Predial	Total Predial	CAR Capital	CAR Interes	TOTALES
2020	42,166,000	253,000	7,600		260,600	63,200		323,800

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL VIOTA TESORERIA

TOTALES :	253,000	7,600	0	260,600	63,200	0	323,800

RESUMEN	Total Predial	Corp Autonoma	Papeleria	Decreto 678/ 2020	Descuento	TOTALES
	260,600	63,200	0	0	38,000	285,800

Contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideracion dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación

Paguese Hasta	Fecha	Valor
	23/06/2020	285,800

--- CONTRIBUYENTE ---

Pradma

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

23/06/2020 12:07:20 Cajero: johamore

Oficina: 3186 - VIOTA
Terminal: B3186CJ0425R Operación: 75123573

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$285,800.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13865 MUNICIPIO DE VIOTA PREDIAL
Ref 1: 000000000205

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Escaneado con CamScanner

AÑO GRAVABLE
2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	501
20014020540	

Recibo Número:	2020201014011980414	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0041WSPA	2. DIRECCIÓN	CL 37D SUR 68L 48	3. MATRICULA	403431

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19256421	ROLANDO MESA QUINTERO	0		CL 37D SUR 68L 48	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 26/06/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 01/07/2020 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	1,948,000	1,945,000
13. INTERESES	IM	1,483,000	1,486,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	3,431,000	3,431,000

(415)7707202600856(8020)200140205400766351 21(3900)0000003431000(96)20200526

(415)7707202600856(8020)200140205400588976 30(3900)0000003431000(96)20200701

SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

02 BANCO POPULAR
035 VTE.JULIO-BGTA
FechaRecaudo 01/07/20 14:25:37
Formulario: 20014020540
1030671234 AJ299 Nrm Li 1183
Nro Sticker:02 035 30 024616 1
N C: 12135863
Vr Total: $3,431,000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

AÑO GRAVABLE
2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	501
20014020577	
Recibo Número: 2020201014011980779	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA
AAA0041WSPA	CL 37D SUR 68L 48	403431

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19256421	ROLANDO MESA QUINTERO	0		CL 37D SUR 68L 48	BOGOTA, D.C. (Bogota.

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 26/06/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 01/07/2020 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	2,751,000	2,745,000
13. INTERESES	IM	1,405,000	1,411,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	4,156,000	4,156,000

(415)7707202600856(8020)200140205770690560l4(3900)0000004156000(96)20200626

(415)7707202600856(8020)200140205770218593 22(3900)0000004156000(96)20200701

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

02 BANCO POPULAR
035 VTE.JULIO-BGTA
FechaRecaudo 01/07/20 14:41:12
Formulario: 20014020577
1030671234 AJ299 Nrm Li 1217
Nro Sticker:02 035 30 024619 1
N C: 2573471
Vr Total: $4,156,000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

AÑO GRAVABLE
2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	501
20014020592	

Recibo Número:	2020201014011980826	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0041WSPA	2. DIRECCIÓN	CL 37D SUR 68L 48	3. MATRICULA	403431

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19256421	ROLANDO MESA QUINTERO	0		CL 37D SUR 68L 48	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 26/06/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 01/07/2020 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	3,560,000	3,550,000
13. INTERESES	IM	908,000	918,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	4,468,000	4,468,000

(415)7707202600856(8020)200140205920856045 46(3900)0000000446800 0(96)20200626

(415)7707202600856(8020)200140205920774948 80(3900)0000000446800 0(96)20200701

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

02 BANCO POPULAR
035 VTE.JULIO-BGTA
FechaRecaudo 01/07/20 14:40:11
Formulario: 20014020592
1030671234 AJ299 Nrm Li 1213
Nro Sticker:02 035 30 024618 4
N C: 10805112
Vr Total: $4,468,000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

AÑO GRAVABLE	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Factura	No. Referencia Recaudo	401
2020		Impuesto Predial Unificado	20010901440	
			Factura Número: 2020201041606913088	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0041WSPA	CL 37D SUR 68L 48	050S00403431

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19256421	Herederos de ROLANDO MESA QUINTERO	100	PROPIETARIO	CL 37D SUR 68L 48	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. * Herederos determinados e indeterminados

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	611,375,000	13. DESTINO HACENDARIO	62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	9.5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	5,503,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	5,808,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	5,808,000	5,808,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	581,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	5,227,000	5,808,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	581,000	581,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	5,808,000	6,389,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa) — BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)200109014401648246O9(3900)000000005806000(96)20200814

☐ HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa) — BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)200109014401397724O(3900)000000006389000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)200109014400304355333(3900)000000005227000(96)20200814

☐ HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)200109014400106644413(3900)000000005808000(96)20200911

SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCION (SAT)

CITIES

02 BANCO POPULAR
035 VTE.JULIO-BGTA
FechaRecaudo 01/07/20 14:21:15
Formulario: 20010901440
1030671234 AJ299 Nrm Li 1173
Nro Sticker:02 035 30 024615 2
N C: 38089510
Vr Total: $5,227,000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

AÑO GRAVABLE 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 17014117261 **401**

Factura Número: 2017201041640095224

CODIGO QR: Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0041YORJ	CL 34A SUR 68G 36 AP 201	050S40181842

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	35506515	MARTA LUCY CRUZ	PROPIETARIO	CL 34A SUR 68G 36 AP 201	11001

10

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL	12. DESTINO HACENDARIO	13. TARIFA	14. % EXENCIÓN
64,626,000	61	3	0

15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO
194,000	0	194,000

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 07/ABR/2017	HASTA 16/JUN/2017
18. VALOR A PAGAR	VP	194,000	194,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	19,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	175,000	194,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

22. PAGO VOLUNTARIO	AV	19,000	19,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	194,000	213,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO, LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 ☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)170141172611722885 80(3900)0000000194000(96)20170407

HASTA 16/JUN/2017 ☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)170141172611337675 77(3900)0000000213000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 ☐

(415)7707202600856(8020)170141172610844620 41(3900)0000000175000(96)20170407

HASTA 16/JUN/2017 ☐

(415)7707202600856(8020)170141172610078661 49(3900)0000000194000(96)20170616

SERIAL AUTOMATIZADO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

COLPATRIA
MEDICINA PREPAGADA
SAZA 01 05 ABR 2017 473
RECIBIDO CON PAGO

$175000

CONTRIBUYENTE

cadena s.a. courrier

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **18010717377**

Formulario No. **2018201041608591648**

AÑO GRAVABLE 2018

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0041YORJ	050S40181842	004504650600102001	3

5.Dirección del Predio: CL 34A SUR 68G 36 AP 201

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros
25.58	39.90

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. Destino	9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	3	0 %

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
MARTA LUCY CRUZ	CC 35506515

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 35506515

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	85,656,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	257,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		34,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	223,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	223,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	223,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	22,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0
22. INTERESES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	201,000
24. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	201,000

INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	02/04/2018 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE	PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	071080103610011
NOMBRES Y APELLIDOS	MARTA LUCY CRUZ	VALOR PAGADO:	201,000
		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCOLOMBIA
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐	35506515	TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

Escaneado con CamScanner

PQ 909426 1/1 @ BOL 1 de 1

AÑO GRAVABLE **2019**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo: 19010467470 **401**

Factura Número: 2019201041603487958 CÓDIGO QR: Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0041YORJ	CL 34A SUR 68G 36 AP 201	050S40181842

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	35506515	MARTA LUCY CRUZ	100	PROPIETARIO	CL 34A SUR 68G 36 AP 201	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
87,405,000	61-RESIDENCIAL	3 x Mil	0	0

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
262,000	6,000	256,000

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	256,000	256,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	26,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	230,000	256,000
E. PAGO ADICIONAL CON APORTE VOLUNTARIO			
24. APORTE VOLUNTARIO	AV	26,000	26,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	256,000	282,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA **05/ABR/2019**

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19010467470140160430(3900)00000000256000(96)20190405

HASTA **21/JUN/2019**

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19010467470172554462(3900)00000000282000(96)20190621

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA **05/ABR/2019**

(415)7707202600856(8020)19010467470018854126(3900)00000000230000(96)20190405

HASTA **21/JUN/2019**

☐

(415)7707202600856(8020)19010467470084423846(3900)00000000256000(96)20190621

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: PRED BTA SIN APORTE
NUM APROBACION: 256303
REFERENCIA: 190104674700
FECHA EFECTIVA: MAR 2 ABR 19
TRANSACCION: 190731629435
VALOR: 230.000
FECHA EXPE: MAR 2 ABR 19 12:21:57
092-05450898-046
778969-29795-144628-913394-45
CORRESPONSAL BANCARIO PARA
BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRE-
SION DE ESTE TIQUETE IMPLICA
SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-
RIMIENTOS
LINEA NACIONAL 018000512825
OPCION 3. BOGOTA 7432626
AGT 10029 CLR 28979497
091993S3-836648

Escaneado con CamScanner

AÑO GRAVABLE
2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 20010727271 | 401

Factura Número: 202020104160517 681

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0041YORJ	CL 34A SUR 68G 36 AP 201	050S40181842

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	35506515	MARTA LUCY CRUZ	100	PROPIETARIO	CL 34A SUR 68G 36 AP 201	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	90.642,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	242,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	242,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	242,000	242,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	24,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	218,000	242,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	24,000	24,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	242,000	266,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)20010727271143610922(3900)0000000242000(96)20200814

☐ HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)20010727271105265582(3900)0000000242000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

☐ HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)20010727271054318055(3900)0000000218000(96)20200814

☐ HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)20010727271062499166(3900)0000000242000(96)20200911

SERVICIO AUTOMATIZADO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

JUL 02 2020 08:37:41 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
CELULAR STORE COL CARV
CLL 37B 68I-28 SUR

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0014829865 TER: AKZZ2645
V. ELECTRON Cc
**5941 RECIBO: 003366 RRN: 006491
RECAUDO APRO: 285042

SERVICIO: 0000000192
FACTURA: 0000000020016727271

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 218.000

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE MONIQUIRA

MUNICIPIO DE MONIQUIRA

Nit:800099662-3 Codigo Postal

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL

viernes, 26 de junio de 2020
FACTURA Nro.
2020010639

Propietario MESA QUINTERO ROLANDO
Nit./ C.C 19256421
Nombre MZ 3 LO 3.1 VDA MACIEGAL

Area Has. 0
Area Mts. 644
Area Const. 0

*12020106390
00-00-0014-0213-801

Ultimo Año Pago 2016

MONIQUIRA DE TODOS Y PARA TODOS

Año	I/Mil	Avaluo	Impuesto	Interés	Descuento	Total Imp	Corpo Regi	Int.Corp.	BOMBEROS	Total
2017	10	4,222,000	17,886	0	0	17,886	0	0	894	18,780
2018	10	4,349,000	20,748	0	0	20,748	0	0	1,038	21,786
2019	10	4,479,000	24,068	0	0	24,068	0	0	1,203	25,271
2020	10	4,613,000	34,899	0	0	34,899	0	0	1,745	36,644
									0	
									0	
									0	
									0	
TOTALES		97,601	0	0	0	97,601	0	0	4,880	102,481

Alcaldía Moniquira - Boyacá
25 JUN 2020
RECIBIDO
CAJA 2

TOTAL A PAGAR: 102,481.00

VENCE: 30-jun-20

SON: CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC.

EDGAR
FIRMA CAJERO

PAGO HASTA 2020

CODIGO POSTA

MONIQUIRA DE TODOS Y PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

AVALUOS CERTIFICADOS

CXC 777

MARTA LUCY CRUZ

CC 35.506.515

DEBE A:

AVALUOS CERTIFICADOS

CHRISTIAN GERMAN DIAZ

RAA 79924586

LA SUMA DE ……$ 1.600.000.oo

(UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.)

CONCEPTO: Avalúos Comerciales

ING. CHRISTIAN GERMAN DIAZ

RAA 79924586

Bogotá D.C. Código Postal 110831
Calle 12B No. 8 – 23 OFC. 415
320 8929993- 3914992
Contacto@avalúoscertificados.com

RE: NUEVOS INVENTARIOS Y AVALUOS - Radicación 110013110027-2020-00236-00

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 11:48 PM

Para: WILSON TINJACA <abogadowilsontinjaca@gmail.com>

Cordial Saludo,

Acuso recibido.

Cordialmente

REYNALDO CORREA SALAMANCA
Citador
Juzgado 27 de Familia de Bogotá.
Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba
Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.